



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

**El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,
Convoca**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", edición 2015, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. El reconocimiento "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. Se otorgará un premio único en alguna de las siguientes categorías:

a) Emprendedor/Empresarial: Por ser un ciudadano emprendedor o empresario que por su liderazgo, visión y constancia, haya logrado expandir su negocio o empresa a nivel local, nacional o internacional;

b) Innovación y tecnología: Al empresario o emprendedor que haya desarrollado tecnología para mejorar sus procesos, productos o servicios y que esto resultara benéfico al negocio;

c) Responsabilidad social: Por ser un empresario o emprendedor que además de las actividades propias del negocio, incorporen mecanismos de responsabilidad social y generen derrama económica en la comunidad o beneficios educativos, culturales o ambientales.

III. El reconocimiento se concederá a un ciudadano emprendedor o empresario mexicano por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad durante al menos los 3-tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.

IV. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.

V. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse al Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo y/o a la Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, y presentarse en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, situado en las calles de Zaragoza y Ocampo en el Centro de Monterrey, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *currículum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, copia del comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del RFC. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

VI. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre se presentará, a consideración del mismo, la propuesta del candidato elegido por las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana para ser seleccionado conforme a estas Bases.

VII. El premio se entregará en Sesión Solemne del 20 de septiembre de 2015, en el marco de la celebración del aniversario de la Ciudad de Monterrey en el recinto que el Ayuntamiento determine.

VIII. Al galardonado con la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", edición 2015, se le premiará con lo siguiente:

- 1) Una medalla conmemorativa
- 2) Un reconocimiento alusivo

IX. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

X. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana lo harán del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XI. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE JULIO DE 2015


MARGARITA-ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

